

BAQUEDANO, 07 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2303

VISTOS:

1. Decreto de registro N° 022 de fecha 04 de febrero de 2013, que aprueba contrato a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Ronnie Osvaldo Muñoz Pérez, cédula nacional de identidad [REDACTED]
2. Contrato a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Ronnie Osvaldo Muñoz Pérez, cédula nacional de identidad [REDACTED] de fecha 01 de febrero de 2013.
3. El acuerdo N° 274-CM, de la sesión ordinaria N° 34 de fecha 3 de diciembre de 2012, que aprobó funciones de profesionales a honorarios, aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales de la Comuna de Sierra Gorda.
4. La disponibilidad presupuestaria del 2013 y el certificado del Jefe de Administración y Finanzas de esta entidad edilicia.
5. Ley N° 18.883 sobre Estatutos Administrativo de Funcionarios Municipales.
6. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

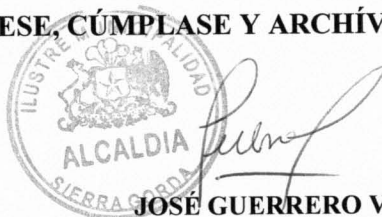
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** adendum de contrato a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Ronnie Osvaldo Muñoz Pérez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] de fecha 01 de octubre de 2013, establecen como honorarios mensuales por los servicios contratados la suma única y mensual de \$832.000, (ochocientos treinta y dos mil pesos), que se pagaran durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel, donde haya cumplido sus labores previa presentación del informe de gestión mensual visado por la jefatura máxima municipal, y de la respectiva boleta de honorarios girada va nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21, ítem 03, asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado..
4. **REGÍSTRESSE** el presente decreto a la oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta para trámite de registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS.
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS.
ALCALDE

JGV/BSL//RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Administrador Municipal